

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

### *Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera sobre prescripción de depósitos por abandono.*

Se pone en conocimiento de los propietarios de los depósitos constituidos en efectivo con el carácter de necesarios que a continuación se indican que se va a proceder a formalizar el oportuno expediente de prescripción por abandono de los mismos a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de la Caja General de Depósitos aprobado por Real Decreto 161/1997, y en la Orden del Ministerio de Hacienda de 9 de enero de 1970. Por lo expuesto, se advierte a los interesados que, si en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio, no se ha presentado reclamación alguna en la Caja General de Depósitos (paseo del Prado, número 4, 28014 Madrid), se declararán abandonados a favor del Tesoro Público y prescritos los citados depósitos.

Madrid, 16 de noviembre de 2004.—La Directora General, P.D. (Resolución de 13 de marzo de 1958), la Subdirectora General de Gestión de Cobros y Pagos del Estado, P.S. (Resolución de 28 de julio de 2000), la Subdirectora General Adjunta de Gestión de Cobros y Pagos del Estado, María Ángeles Bartolomé Codesido.—52.594.

### *Anuncio de notificación de la Delegación de Economía y Hacienda de Cuenca a los propietarios colindantes de la parcela 37 del polígono 29 del término municipal de Fuentes y otras fincas rústicas en Fuentes, Campillo de Altobuey y Ribagorda, propiedad del Estado, comunicando su enajenación.*

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los colindantes de las fincas propiedad del Estado que se indican, que ha sido acordada su enajenación al amparo de lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley de Patrimonio del Estado, debiendo presentar solicitud en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», si está interesado en su adquisición.

Relación de parcelas:

- Parcela 38 del polígono 29 de Fuentes, con 1,6839 hectáreas, valorada en 1.498 euros. Colindante: Amador Ruiz Herraiz (parcela 37).
- Parcela 96 del polígono 29 de Fuentes, con 2,4648 hectáreas, valorada en 2.500 euros. Colindante: Rufina Dolz Caruda (parcela 97).
- Parcela 83 del polígono 30 de Fuentes, con 1,2500 hectáreas, valorada en 1.130 euros. Colindantes: Demetrio Lozoya Recuenco (parcela 88) y Trinidad López Page (parcela 76).
- Parcela 237 del polígono 32 de Fuentes, con 0,9208 hectáreas, valorada en 585 euros. Colindante: Anastasio Martínez Ortega (parcela 238).
- Parcela 5070 del polígono 502 de Fuentes, con 0,3316 hectáreas, valorada en 410 euros. Colindante: Celestino Martínez Saiz (parcela 5073).
- Parcela 5101 del polígono 502 de Fuentes, con 0,3633 hectáreas, valorada en 430 euros. Colindante: Manuel Patrón Briones (parcela 5103).
- Parcela 5032 del polígono 505 de Fuentes, con 0,4935 hectáreas, valorada en 520 euros. Colindante: Telesforo López García (parcela 5035).
- Parcela 5121 del polígono 505 de Fuentes, con 0,1143 hectáreas, valorada en 11.900 euros. Colindante: Mariano Pérez Martínez (parcela 5109).
- Parcela 326 del polígono 45 de Campillo de Altobuey, con 0,0400 hectáreas, valorada en 536 euros. Colindantes: Nicolás Mateo Salvador (parcela 322) y Victoriano Sahuquillo Beleña (parcela 321).
- Parcela 329 del polígono 45 de Campillo de Altobuey, con 0,0995 hectáreas, valorada en 714 euros. Colindante: Pedro Navarro Salvador (parcela 333).
- Parcela 5183 del polígono 506 de Campillo de Altobuey, con 0,2065 hectáreas, valorada en 1.010 euros.

Colindantes: Pedro Navarro Salvador (parcela 5184), Pedro Ortega Temprado (parcela 5173) y José Berlanga Gabaldón (parcela 5182).

12. Parcela 5175 del polígono 502 de Ribagorda, con 0,0809 hectáreas, valorada en 390 euros. Colindantes: Jesús Blanco de Julián (parcela 5125) y herederos de Pío Saiz (parcela 5176).

13. Parcela 5080 del polígono 503 de Ribagorda, con 0,6890 hectáreas, valorada en 310 euros. Colindantes: Inés Collados Lozano (parcela 5083) y Magdalena Herraiz Martínez (parcela 5241).

14. Parcela 5103 del polígono 503 de Ribagorda, con 0,1076 hectáreas, valorada en 300 euros. Colindante: Inés Collados Lozano (parcela 5106).

15. Parcela 5108 del polígono 503 de Ribagorda, con 0,0764 hectáreas, valorada en 390 euros. Colindante: Justo Rojo Galdrán (parcela 5097).

16. Parcela 5176 del polígono 503 de Ribagorda, con 0,2735 hectáreas, valorada en 589 euros. Colindante: Francisca Herraiz Collados (parcela 5187).

17. Parcela 5324 del polígono 503 de Ribagorda, con 0,1534 hectáreas, valorada en 520 euros. Colindantes: Román Triguero Racionero (parcela 5325) y María del Pilar Cantero Morillas (parcela 132 del polígono 17 de Ribatajada).

18. Parcela 5556 del polígono 507 de Ribagorda, con 0,0614 hectáreas, valorada en 290 euros. Colindante: Constancio San José Herraiz (parcela 5554).

19. Parcela 5849 del polígono 507 de Ribagorda, con 0,0976 hectáreas, valorada en 290 euros. Colindantes: Anastasio Victoria Triguero (parcela 5850) y José Victoria Martínez (parcela 5845).

20. Parcela 5961 del polígono 507 de Ribagorda, con 0,2445 hectáreas, valorada en 300 euros. Colindantes: Florencio Victoria Triguero (parcela 5962) y José Triguero Galdrán (parcelas 5960 y 5977).

21. Parcela 5543 del polígono 509 de Ribagorda, con 5908 hectáreas, valorada en 390 euros. Colindantes: Fausto Saiz de Julián (parcela 5542) y Piedad Galdrán Galdrán (parcela 5538).

Cuenca, 17 de noviembre de 2004.—La Delegada de Economía y Hacienda, María Antonia Guardia Lledó.—52.771.

## MINISTERIO DE FOMENTO

### *Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental relativa a la información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras del proyecto: «Enlace de Fresno de la Ribera. Autovía de Tordesillas a Zamora. Tramo: Toro-Zamora» Clave del proyecto: 12-ZA-2881. Término Municipal: Fresno de la Ribera. Provincia de Zamora.*

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 20 de julio de 2004, se aprueba el Proyecto de Obras Complementarias arriba indicado y se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del proyecto aprobado.

Es de aplicación la disposición adicional tercera de la Ley 19/2001 de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado de 20 de diciembre»), a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que de lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación, que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Fresno de la Ribera (Zamora), así como en el de esta Demarcación de Carreteras y en la Unidad de Car-

reteras del Estado en Zamora, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el lugar, días y horas que a continuación se indican:

Término Municipal de Fresno de la Ribera:

Lugar: Ayuntamiento de Fresno de la Ribera.

Día: Veintitrés de diciembre de 2004.

Hora: diez horas.

Además de en los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en dos diarios «de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado».

La publicación en los Boletines Oficiales, a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropian personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además de a los efectos de información pública, contemplados en los Artículos 17.2, 18 y 19.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, para que en el plazo de quince días (que, conforme establece el Artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados puedan formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (Avenida de José Luis Arrese sin número 47071 Valladolid) o en la Unidad de Carreteras del Estado en Zamora (Avenida Requejo número 12 49071 Zamora), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Valladolid, 16 de noviembre de 2004.—El Jefe de la Demarcación. Fdo. Antonio del Moral Sánchez.—52.628.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

### *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la disolución de la «Agrupación española de entidades de asistencia en viaje» (depósito número 3815).*

Ha sido admitido el acuerdo de disolución de la citada asociación, cuyos estatutos están depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de la disolución fue formulada por D.ª Milagro Walerta Gil mediante escrito de fecha 8 de octubre de 2004 y se ha tramitado con el número 105416-12081-105272.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió, con fecha 25 de octubre, la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 10 de noviembre.

La Asamblea celebrada el 2 de septiembre de 2004 adoptó por unanimidad el acuerdo de disolver la asociación. La certificación de dicho acuerdo está suscrita por D.ª Milagro Walerta Gil, en calidad de Secretaria, con el visto bueno del Presidente, D. Juan José Lossius.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro